



## JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA064-14

### QUINTA SESIÓN URGENTE

16 DE JUNIO DE 2014

**ACUERDO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE PROPONE LA ADSCRIPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE RESULTARON GANADORES DEL PRIMER CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2014 Y DEL PRIMER CONCURSO DE PROMOCIÓN Y MOVILIDAD HORIZONTAL PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2014**

#### CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 64, fracción XIX del Código, la Junta, es el órgano encargado de aprobar la incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral (SPE) por ocupación de vacantes, previo el desarrollo de los procesos promoción, movilidad horizontal, o concursos previstos en dicha normativa y en el Estatuto.



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA064-14

4. De conformidad con lo previsto por el artículo 133, fracciones I y II del Código, la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación del SPE, seguirá el orden de prelación siguiente: promoción de los miembros del SPE y movilidad horizontal a través de un concurso interno de oposición, en el que podrán participar los miembros del SPE con una antigüedad mínima de un año.

5. En términos del artículo 54 del Estatuto, la participación de los aspirantes en los procesos de reclutamiento y selección del Servicio Profesional Electoral estará sujeta al cumplimiento del perfil del cargo y de los requisitos previstos en el artículo 17 de la citada normativa, y a las bases de la Convocatoria correspondiente.

6. De acuerdo con lo señalado por el segundo párrafo, fracciones I y II del artículo 55 del Estatuto, las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral deberán cubrirse mediante las vías de promoción y movilidad horizontal.

7. El 19 de marzo del 2014, en la Reanudación de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta se aprobó, mediante acuerdos JA021-14 y JA022-14, la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Oposición Interno 2014 y la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014 (Convocatorias), respectivamente.

8. Mediante acuerdos JA040-14 y JA041-14 de fecha 28 de abril de 2014, la Junta aprobó las modificaciones a las Convocatorias mencionadas en el Considerando anterior. En el apartado "*Tercera Etapa Notificación de Resultados*" de dichas convocatorias se establece que, una vez que la Junta apruebe el Dictamen de Resultados que para tal efecto someta a su

Handwritten signature and date: 2/12



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA064-14

consideración el Centro tomando como base los resultados de los concursos, se realizará la designación del cargo a los ganadores de los mismos.

**9.** El 4 de junio de 2014, la Junta aprobó por unanimidad los dictámenes de resultados del Primer Concurso de Oposición Interno para ocupar las Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014 y del Primer Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal para ocupar las Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014, mediante los acuerdos JA062-14 y JA063-14, respectivamente.

**10.** De conformidad con los puntos Terceros de los acuerdos mencionados en el numeral anterior, la ocupación de las plazas tendrá vigencia a partir del dieciséis de junio de dos mil catorce, sin embargo, la Secretaría Administrativa deberá notificar de manera personal a los interesados la adscripción correspondiente.

**11.** A efecto de dar cumplimiento a los acuerdos señalados en el Considerando 9, la Secretaría Ejecutiva mediante el Oficio IEDF/SECG/1256/14, de fecha 11 de junio de 2014, solicitó al Centro presentar a la Junta la propuesta de adscripción de los funcionarios que resultaron ganadores de ambos concursos; lo anterior, con fundamento en el artículo 67, fracción IX del Código.

**12.** El Centro mediante oficio IEDF/UTCFyD/0629/2014 remitió a la Secretaría Administrativa el Dictamen por el que se pone a consideración de la Junta la propuesta de adscripción de los funcionarios que resultaron ganadores del Primer Concurso de Oposición Interno para ocupar las Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014 y del Primer Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal para ocupar las Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014.

Handwritten initials or signature, possibly "M2", located on the right margin of the page.



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA064-14

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### ACUERDO

#### JA064-14

**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad la adscripción de los funcionarios que resultaron ganadores del Primer Concurso de Oposición Interno para ocupar las Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014 y del Primer Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal para ocupar las Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014:

<b>ÁREAS CENTRALES</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>	<b>Adscripción</b>
Marisela Ayllón Mendoza	Director de Formación y Desarrollo Participativo	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Héctor Alfredo Robles García	Director de Organización y Documentación Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
Roberto Senovio Romero	Subdirector de Estadística y Estudios Electorales	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
Julio César Araujo Saucedo	Jefe de Departamento De Financiamiento	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

<b>A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>	
<b>Coordinador Distrital</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Dirección Distrital</b>
Ignacio Macedonio Osorio Pérez	III
Inés Guadalupe Hernández Ramírez	VI
Mauricio Castorena Zanella	XVI
Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	XXX
Citlali Alejandra Aldáz Echeverría	XXXVIII



<b>A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>	
<b>Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Dirección Distrital</b>
Eduardo Arévalo Anaya	VII
Elizabeth Martínez Serrano	XII
Gabriel Sánchez Hernández	XVII
Leopoldo Madrigal Rodríguez	XXIV
Marco Antonio Mendoza Abarca	XXXII
<b>Secretario Técnico Jurídico</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Nombre</b>
Adrián Oswaldo Cervantes Arista	II
Gisela Hernández López	V
Amador Fernando Osorio Domínguez	XIV
Fidel Vargas Ayala	XV
María de la Paz Cordero Espinoza	XVII
Karina Martínez Rojas	XXIII
Evelyn Casarrubias Martínez	XXV
David Santiago Pérez	XXX
Aidé Ramírez Hernández	XXXVI
Jeanette Solano Martínez	XXXVIII
Araceli Ramírez López	XL

En los términos del Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal, documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

Con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que notifique de manera personal a los ganadores la adscripción aprobada, a partir del dieciséis de junio de dos mil catorce.

*[Handwritten signature]*



## JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA064-14

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con su anexo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

---

**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**

---

**LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ**

**DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA LA PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE RESULTARON GANADORES DEL PRIMER CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO Y DEL PRIMER CONCURSO DE PROMOCIÓN Y/O MOVILIDAD HORIZONTAL PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2014**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. De conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 64, fracción XIX del Código, la Junta, es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de aprobar la incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral por ocupación de vacantes, previo el desarrollo de los procesos promoción, movilidad horizontal, o concursos previstos en dicha normativa y en el Estatuto.
3. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, fracción V del Código y 11, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) es el órgano técnico del Instituto responsable de elaborar y aplicar los procedimientos, lineamientos y/o demás normativa relacionada en el Servicio Profesional Electoral y la rama administrativa, que aprueben las autoridades competentes para ello.
4. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124, fracción I del Código y 13, fracción VIII del Estatuto, es obligación del personal del Servicio Profesional Electoral desarrollar las actividades permanentes propias del cargo y puesto en el área de adscripción y en el horario de labores que determine la Junta.

5. El 4 de junio de 2014 la Junta Administrativa se aprobaron por unanimidad los dictámenes de Resultados del Primer Concurso de Oposición Interno para ocupar las Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014 y de Resultados del Primer Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal para ocupar las Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014, mediante los acuerdos JA062-14 y JA063-14, respectivamente.
6. De conformidad con los puntos Tercero de los Acuerdos mencionados en el numeral anterior, la ocupación de las plazas tendrá vigencia a partir del 16 de junio de 2014, sin embargo, la Secretaría Administrativa deberá notificar de manera personal a los interesados la adscripción correspondiente.
7. A efecto de cumplir con los Acuerdos señalados en el numeral 5 de este dictamen, con fundamento en el artículo 67, fracción IX del Código, mediante el Oficio IEDF/SECG/1256/14, de fecha 11 de junio de 2014, en atención a los resultados del Primer Concurso de Oposición Interno para ocupar las Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014 y del Primer Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal para ocupar las Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014, la Secretaría Ejecutiva solicitó al Centro presentar a la Junta la propuesta de adscripción de los funcionarios que resultaron ganadores de ambos concursos.
8. De conformidad con los resultados mencionados en el numeral anterior, los funcionarios que resultaron ganadores de las vacantes en áreas centrales y que iniciarán sus funciones el partir del 16 de junio de 2014 serán:

Nombre	Puesto	Adscripción
Marisela Ayllón Mendoza	Director de Formación y Desarrollo Participativo	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Héctor Alfredo Robles García	Director de Organización y Documentación Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
Roberto Senovio Romero	Subdirector de Estadística y Estudios Electorales	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
Julio César Araujo Saucedo	Jefe de Departamento De Financiamiento	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas



9. En lo que respecta a los ganadores de las plazas vacantes en órganos desconcentrados, el Secretario Ejecutivo realizó la siguiente propuesta:

#### Coordinador Distrital

Nombre	Dirección Distrital
Ignacio Macedonio Osorio Pérez	III
Inés Guadalupe Hernández Ramírez	VI
Mauricio Castorena Zanella	XVI
Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	XXX
Cítlali Alejandra Aldáz Echeverría	XXXVIII

#### Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral

Nombre	Dirección Distrital
Eduardo Arévalo Anaya	VII
Elizabeth Martínez Serrano	XII
Gabriel Sánchez Hernández	XVII
Leopoldo Madrigal Rodríguez	XXIV
Marco Antonio Mendoza Abarca	XXXII

#### Secretario Técnico Jurídico

Nombre	Dirección Distrital
Adrián Oswaldo Cervantes Arista	II
Gisela Hernández López	V
Amador Fernando Osorio Domínguez	XIV
Fidel Vargas Ayala	XV
María de la Paz Cordero Espinoza	XVII
Karina Martínez Rojas	XXIII
Evelyn Casarrubias Martínez	XXV
David Santiago Pérez	XXX
Aidé Ramírez Hernández	XXXVI
Jeanette Solano Martínez	XXXVIII
Araceli Ramírez López	XL

10. En todos los casos la propuesta de adscripción se realiza a una plaza que se encuentra vacante, por lo que resulta procedente la ocupación por parte de los funcionarios, por lo que se pone a consideración de la Junta la aprobación de la misma.

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

3 

**DICTAMEN**

**ÚNICO.-** Con objeto de dar cumplimiento a los Acuerdos JA062-14 y JA063-14, se pone a consideración de la Junta la aprobación de las siguientes adscripciones de los funcionarios que resultaron ganadores del Primer Concurso de Oposición interno y del Primer Concurso De Promoción y/o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del servicio profesional electoral 2014

**Oficinas Centrales**

<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>	<b>Adscripción</b>
Marisela Ayllón Mendoza	Director de Formación y Desarrollo Participativo	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Héctor Alfredo Robles García	Director de Organización y Documentación Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
Roberto Senovio Romero	Subdirector de Estadística y Estudios Electorales	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
Julio César Araujo Saucedo	Jefe de Departamento De Financiamiento	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

**Coordinador Distrital**

<b>Nombre</b>	<b>Dirección Distrital</b>
Ignacio Macedonio Osorio Pérez	III
Inés Guadalupe Hernández Ramírez	VI
Mauricio Castorena Zanella	XVI
Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	XXX
Citlali Alejandra Aldáz Echeverría	XXXVIII

**Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral**

<b>Nombre</b>	<b>Dirección Distrital</b>
Eduardo Arévalo Anaya	VII
Elizabeth Martínez Serrano	XII
Gabriel Sánchez Hernández	XVII
Leopoldo Madrigal Rodríguez	XXIV
Marco Antonio Mendoza Abarca	XXXII

## Secretario Técnico Jurídico

Nombre	Dirección Distrital
Adrián Oswaldo Cervantes Arista	II
Gisela Hernández López	V
Amador Fernando Osorio Domínguez	XIV
Fidel Vargas Ayala	XV
María de la Paz Cordero Espinoza	XVII
Karina Martínez Rojas	XXIII
Evelyn Casarrubias Martínez	XXV
David Santiago Pérez	XXX
Aidé Ramírez Hernández	XXXVI
Jeanette Solano Martínez	XXXVIII
Araceli Ramírez López	XL

